

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 55

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-2315 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante Orden SAN/08/2019, de 6 de febrero, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que queda configurada como sigue:

Presidente:

Rafael Tejido García, director gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

Rosa Ana García Díaz, directora médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Edelmiro Menéndez Torre.

Suplente: Manuel Aguilar Diosdado.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: María Sonia Gaztambide Sáenz.

Suplente: Manuel Antonio Botana López.

Designado por el consejero de Sanidad:

Titular: Elías Delgado Alvarez.

Suplente: Amelia Oleaga Alday.

Secretario:

Titular: Juan Carlos Torre Landaluze.

Suplente: José Alburquerque Sánchez.

CVE-2020-2315

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 55

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso-contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de marzo de 2020.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/2315

CVE-2020-2315